



Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2009.-

VISTO:

La presentación de la propuesta de Seminario de Posgrado "Las consecuencias del debate Piaget – Vigotsky para los problemas de la psicología y la practica educativa" a cargo del Dr. José Antonio Castorina y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por las cátedras de Practica Profesional II y Psicopedagogía de la carrera de Ciencias de la Educación cuyos responsables son la Lic. Claudia Coicaud y Lic. Gladis Díaz.

Que la propuesta plantea como objetivos:

- Desarrollar las consecuencias teóricas y metodológicas del debate Piaget – Vigotsky en la problemática psicológica actual y en la practica educativa.
- Proporcionar los marcos conceptuales que posibiliten situar el Piaget – Vigotsky.

Que la propuesta mencionada en el visto refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la propuesta.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de extensión y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de junio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Seminario "Las consecuencias del debate Piaget – Vigotsky para los problemas de la psicología y la practica educativa" a cargo del Dr. José Antonio Castorina, a realizarse el 20 y 21 de Agosto de 2009 en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Encomendar a la Lic. Claudia Coicaud responsable in situ de la propuesta de referencia, presentar informe de las actividades desarrolladas en el mencionado proyecto, finalizadas la actividad, para su posterior certificación.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 086/2009.

Lic. DANIEL GORDON
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y POSTGRADO
FHCS - UNPSJB

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB